



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes:	Carmen Eloísa Bernal
Demandados:	Jesús Antonio Martínez Henao
Radicado:	630013103002-2012-00077-00
Asunto:	Reconoce personería

Se reconoce personería amplia y suficiente al Doctor CESARA AUGUSTO BOLIVAR CARDENAS, identificado con la C.C. 9.806.805 Y TP 121237 para representar al señor JESUS ANTONIO MARTINEZ HENAO, en los términos y facultades del poder otorgado (doc. 08) art. 74 CGP.

Compártasele el expediente al correo electrónico del apoderado judicial bolivarcabogado@hotmail.com, para los fines pertinentes.

Notifíquese el presente auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48766791a43bfa1c00025af2488cde163ca7108ec4e380bf54820fadc3bed9fa

Documento generado en 12/03/2024 08:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>